



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2984-2298/17 - Designación GOÑI Ignacio María y otro

VISTO el expediente N° 2984-2298/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 2 de enero de 2017, la designación como Director Asociado, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Ignacio María GOÑI, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1° del Decreto N° 539/16, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente limitar los alcances del artículo 3° del acto administrativo citado precedentemente por el cual se reservó el cargo que posee como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el nosocomio en cuestión;

Que asimismo, se solicitó se designe, a partir del 2 de enero de 2017, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Ignacio María GOÑI, de acuerdo a lo determinado por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, de María Alicia MARINI, a partir del 31 de diciembre de 2016;

Que corresponde concretar la medida mencionada en el segundo considerando del presente, exceptuándolo de las condiciones determinadas en el primero y en el segundo

párrafo de lo determinado por el artículo 9º de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración y por contar el causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que consecuentemente, Ignacio María GOÑI reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, dejando establecido que en virtud de haberse desempeñado como Director Asociado, mantendrá en su cargo de revista el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

Que por otra parte, se solicitó se designe como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Sonia Cristina GOMEZ, quien posee funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Farmacia, otorgadas por Resolución N° 2626/16, las que deberán ser limitadas simultáneamente;

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por limitación de la función de Director Asociado de Ignacio María GOÑI;

Que Sonia Cristina GOMEZ se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Directora Asociada integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que consecuentemente resulta necesario reservar el cargo que posee como Farmacéutica de Hospital "A" – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2017, la designación como Director Asociado del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Ignacio María GOÑI (D.N.I. 13.942.548 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 294.835), concretada mediante el artículo 1° del Decreto N° 539/16.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 539/16, por el cual se reservó al agente citado en el artículo precedente, el cargo que posee como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la citada norma legal, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Ignacio María GOÑI (D.N.I. 13.942.548 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 294.835).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que el agente mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, dejando establecido que en virtud de haberse desempeñado como Director Asociado, mantendrá en su cargo de revista el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Sonia Cristina GOMEZ (D.N.I. 13.510.838 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 283.426), quien posee funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Farmacia, otorgadas por Resolución N° 2626/16, las que deberán ser limitadas.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que la agente mencionada en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Farmacéutica de Hospital “A” – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

